

Expediente: **1164/95**

Carátula: **ROMANO JOSEFINA ISABEL C/ RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO Y OTROS S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MENDOZA, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - MONSERRAT, RAMON HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - AREVALO, SILVIA ROSAJULIA-ACTOR

90000000000 - MONSERRAT, ROQUE OLEGARIO-ACTOR

90000000000 - NIEVA, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - PEREZ, FRANCISCO FAUSTINO-ACTOR

90000000000 - PEREZ BAZAN, ISABEL DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - MARTIN MATELLAN, MARIA JOSEFA-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ METAYER, LUIS GUILLERMO-DEMANDADO

23202851169 - ROMANO, JOSEFINA ISABEL-ACTOR

23202851169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1164/95



H105015366103

JUICIO: ROMANO JOSEFINA ISABEL c/ RODRIGUEZ METAYER LUIS GUILLERMO Y OTROS s/ Z- COBROS.- EXPTE. N° 1164/95 .- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 20/10/2024, por el letrado PALACIO, por derecho propio:

1- Atento a lo solicitado y asistiéndole razón al letrado presentante y de conformidad a lo dispuesto por el art. 764 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero, se procede a aclarar y corregir la planilla de fecha 14/10/2024 utilizando la tasa pasiva dispuesta por el BCRA para efectuar el cálculo de intereses a los fines de actualizar los honorarios.

2- Por lo arriba expuesto, se aclara el punto 2 de la providencia de fecha 14/10/2024, de la siguiente manera:

"En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados del **Dr. Gustavo Palacio**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Detalle % Intereses Capital Intereses

Honorarios Planilla Aprobada 26/12/19

A cargo de la demandada \$ 7.565,00 \$ -

Interés tasa pasiva BCRA

Planilla Aprobada 26/12/19 \$ - \$ 23.117,27

Interés tasa pasiva BCRA desde

27/12/19 al 16/09/24 590,82 % \$ - \$ 44.695,29

Saldo Actualizado al 16/09/2024 \$ 7.565,00 \$ 67.812,56

(menos) Pago a cuenta del 16/09/2024 \$ - -\$ 30.682,27

Saldo Actualizado al 16/09/2024 \$ 7.565,00 \$ 37.130,29

Interés tasa pasiva BCRA desde

17/09/24 al 24/10/24 3,15 % \$ - \$ 237,93

Saldo actualizado al 24/10/2024 \$ 7.565,00 \$ 37.368,22

Total Honorarios + Intereses al 24/10/2024 \$ 44.933,22

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al letrado Gustavo Palacio se le adeuda al 24/10/2024 la suma total de **\$44.933,22** (\$7.565,00 en concepto de honorarios y \$37.368,22 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.- 1164/95 PCRA

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.